



Grupo 19-03 - "Personal de Edificios" - Convenio Décima Ronda

Se publicó el [Convenio Colectivo](#) del Grupo 19 Subgrupo 03 - "Personal de Edificios" correspondiente a la décima ronda de negociación, con vigencia desde el 1º de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2026.

Ajustes

Se disponen ajustes salariales en forma semestral:

- 1º de julio de 2023
- 1º de enero de 2024
- 1º de julio de 2024
- 1º de enero de 2025
- 1º de julio de 2025
- 1º de enero de 2026

Primer ajuste retroactivo al 01/07/2023

El 1º de julio de 2023 todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2023 (luego de la aplicación del correctivo por inflación conforme al [Acta de 2 de agosto de 2023](#)), ajustarán un **3,92%**.

En consecuencia el salario mínimo del sector desde el 1º de julio de 2023 será de **\$33.760**.

Pago de la retroactividad

El pago de la retroactividad generada por el incremento salarial establecido para el 1º de julio de 2023 deberá abonarse no más allá del 15 de octubre de 2023.

[> VER CONVENIO](#)

* Para otros sectores de actividad, recordamos que mantenemos actualizada de forma permanente en nuestra página web la tabla correspondiente a la [Situación Salarial al 1º de julio de 2023](#), de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.